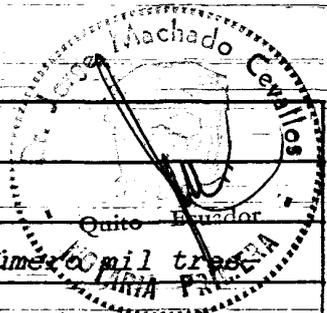




NOTARIA PRIMERA



1		
2		
3		
4	AUMENTO DE CAPITAL Y	Escritura número mil tres
5	REFORMA DE ESTATUTOS	cientos cuarenta y seis. -
6	QUE SE REALIZA EN LA	En la ciudad de Quito,
7	COMPANIA	Capital de la República
8		del Ecuador, el día de
9	NOVOPAN DEL ECUADOR S.A.	hoy lunes diez y nueve
10		(19) de Agosto de mil no-
11	DE: S/. 1.092'960.000,00	vecientos noventa y uno;
12	A: S/. 1.356'960.000,00	ante mí, doctor Jorge
13	AUMENTO: S/. 264'000.000,00	Machado Cevallos, Nota-
14		rio Primero de este Can-
15	DI 3 COPIAS	tón, comparece el señor
16		Arquitecto Andrés Chiribo-
17	■ ■ ■ ■ ■ AMC. ■ ■ ■ ■ ■	ga León, a nombre y en
18		representación de la Com-
19		pañía NOVOPAN DEL ECUADOR
20	S.A., en su calilidad	calidad de Presidente y
21	representante legal de dicha compañía,	según consta del
22	nombramiento que se agrega a esta escritura como	
23	documento habilitante, y debidamente autorizado por la	
24	Junta General de dicha compañía. El compareciente es de	
25	nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, mayor	
26	de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito, capaz para	
27	contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe: bien	
28	Instruido por mí, el Notario, en el objeto y resultados	

de esta escritura que a celebrarla procede libre y

voluntariamente de acuerdo con la siguiente minuta:

SEÑOR NOTARIO: En su registro de escrituras públicas,

sírvase extender una de la cual conste el aumento de

capital y reforma de estatutos de NOVOPAN DEL ECUADOR

S.A., de acuerdo con las siguientes cláusulas: PRIMERA:

COMPARECIENTE: Otorga la presente escritura el

Arquitecto Andrés Chiriboga León, en su calidad de

Presidente y representante legal de NOVOPAN DEL ECUADOR

S.A., como lo acredita con el nombramiento adjunto, y

debidamente facultado por la Junta General de dicha

compañía. SEGUNDA. ANTECEDENTES: a) NOVOPAN se

constituyó mediante escritura pública celebrada el

diecisiete de abril de mil novecientos setenta y ocho

ante el Notario Segundo del Cantón Quito, con un capital

de ochenta millones de sucres (S/. 80'000.000,00). Fue

aprobada por el señor Superintendente de Compañías

mediante resolución número siete mil doscientos ochenta

y cinco de once de mayo de mil novecientos setenta y

ocho y se inscribió en el Registro Mercantil bajo el

número cincuenta y siete del Registro Industrial, tomo

diez, el dieciseis de mayo del mismo año. b) NOVOPAN DEL

ECUADOR S.A. aumentó su capital social en veinte

millones de sucres (S/. 20'000.000,00) llevándolo por

consiguiente a cien millones de sucres (S/.

100'000.000,00) mediante escritura pública celebrada

ante el Notario Segundo del Cantón Quito, el dieciseis

de enero de mil novecientos ochenta y uno, aprobada por



30 113

NOTARIA
PRIMERA

1 La Superintendencia de Compañías, mediante Resolución
2 número diez mil ciento noventa y uno de tres de abril de
3 mil novecientos ochenta y uno, e inscrita en el Registro
4 Mercantil bajo el número cincuenta y tres, del Registro
5 Industrial, tomo trece, el nueve de los mismos mes y
6 año. c) NOVOPAN DEL ECUADOR S.A., aumentó su capital
7 social en veinte millones de sucres (S/. 20'000.000,00)
8 llevándolo por consiguiente a ciento veinte millones de
9 sucres (S/. 120'000.000,00) mediante escritura pública
10 otorgada ante el Notario Primero del Cantón Quito, el
11 treinta y uno de mayo de mil novecientos ochenta y dos,
12 aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante
13 resolución número once mil ochocientos sesenta y cinco
14 de seis de septiembre de mil novecientos ochenta y dos,
15 e inscrita en el Registro mercantil bajo el número
16 doscientos uno del Registro Industrial, tomo catorce, el
17 veinte y cuatro de los mismos mes y año. d) Mediante
18 escritura pública otorgada ante el Notario Primero del
19 Cantón Quito el trece de diciembre de mil novecientos
20 ochenta y cinco, aprobada por la Superintendencia de
21 Compañías mediante resolución número ochenta y seis
22 punto uno punto uno punto uno punto T cero cero
23 doscientos cuarenta y cuatro, de veinte y ocho de
24 febrero de mil novecientos ochenta y seis, inscrita en
25 el Registro Mercantil del Cantón Quito bajo el número
26 treinta y cuatro del Registro Industrial, tomo
27 dieciocho, el cinco de marzo del mismo año, NOVOPAN DEL
28 ECUADOR S.A. elevó su capital a ciento ochenta millones

1 de sucres (S/. 180'000.000,00). e) Por escritura pública
2 celebrada ante el Notario primero del Cantón Quito, el
3 diez de noviembre de mil novecientos ochenta y seis,
4 aprobada por la señora Superintendente de Compañías,
5 mediante Resolución número ochenta y seis punto uno
6 punto uno punto uno punto T punto cero dos mil setenta
7 y uno e inscrita en el Registro mercantil del Cantón
8 Quito bajo el número diecisiete del Registro Industrial
9 el cuatro de febrero de mil novecientos ochenta y siete,
10 NOVOPAN DEL ECUADOR S. A. aumentó su capital en veinte y
11 siete millones de sucres (S/. 27'000.000,00), esto es,
12 lo elevó a doscientos siete millones de sucres (S/.
13 207'000.000,00). f) por escritura pública otorgada ante
14 el Notario Primero del Cantón Quito, el tres de
15 diciembre de mil novecientos ochenta y siete, aprobada
16 por el Superintendente de Compañías Interino mediante
17 Resolución número ochenta y ocho punto uno punto uno
18 punto uno punto cero ochocientos cuarenta y ocho de
19 veinte de mayo de mil novecientos ochenta y ocho e
20 inscrita en el Registro Mercantil el once de julio de
21 dicho año. NOVOPAN DEL ECUADOR S. A., aumentó su capital
22 a doscientos cincuenta y ocho millones setecientos
23 cincuenta mil sucres (S/. 258'750.000,00). g) Por
24 escritura pública otorgada ante el Notario primero del
25 Cantón Quito el veinte y cuatro de agosto de mil
26 novecientos ochenta y nueve e inscrita en el Registro
27 Mercantil el veinte y uno de noviembre de dicho año.
28 NOVOPAN DEL ECUADOR S. A. aumentó su capital a

NOTARIA
PRIMERA

1 setecientos setenta y seis millones doscientos cincuenta
2 mil sucres (S/. 776'250.000,00). h) La Junta General de
3 Accionistas de NOVOPAN DEL ECUADOR S.A. celebrada el
4 veinte y siete de marzo de mil novecientos noventa,
5 resolvió aumentar el capital social a un mil noventa y
6 dos millones novecientos sesenta mil sucres (S/
7 1.092'960.000,00), así como reformar el Artículo Cuarto
8 de los estatutos sociales. i) Por escritura pública
9 otorgada ante el Notario Primero del Cantón Quito, el
10 veinte y ocho de marzo de mil novecientos noventa,
11 aprobada por la Superintendencia de Compañías por
12 Resolución Número noventa-uno-uno-uno- mil
13 trescientos noventa y cuatro de dieciocho de septiembre
14 de mil novecientos noventa e inscrita en el Registro
15 Mercantil del Cantón Quito, el veinte y tres de noviembre
16 del mismo año, NOVOPAN DEL ECUADOR S.A. aumentó su
17 capital a un mil noventa y dos millones novecientos
18 sesenta mil sucres (S/. 1.092'960.000,00). j) La Junta
19 General de Accionistas de NOVOPAN DEL ECUADOR S.A.
20 celebrada el veinte y tres de marzo de mil novecientos
21 noventa y uno, resolvió aumentar el capital de la
22 compañía a un mil trescientos cincuenta y seis millones
23 novecientos sesenta mil sucres (S/. 1.356'960.000,00),
24 así como reformar el artículo cuarto de los estatutos
25 sociales. TERCERA. Con estos antecedentes, el Presidente
26 de NOVOPAN DEL ECUADOR S.A., a nombre y en
27 representación de dicha compañía, en cumplimiento de lo
28 resuelto por la Junta General, procede a aumentar el

capital social de la compañía a un mil trescientos

cincuenta y seis millones novecientos sesenta mil sucres

(S/. 1.356'960.000,00) y a reformar el Artículo Cuarto

de los estatutos sociales, por lo que eleva a escritura

pública el Acta de la Junta General de veinte y tres de

marzo de mil novecientos noventa y uno y el cuadro del

que consta la distribución del aumento entre todos los

accionistas, a cuyo efecto presenta al señor Notario

copia certificada del acta de la indicada Junta General

y del referido cuadro, a fin de que sean transcritos en

la presente escritura, quedando así instrumentalizadas

y formalizadas las resoluciones de la Junta General,

cuyo texto es el siguiente: ACTA NUMERO DIECISIETE DE LA

JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE NOVOPAN DEL

ECUADOR S.A., CELEBRADA EL VEINTE Y TRES DE MARZO DE

MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO. En la ciudad de Quito, a

veinte y tres de marzo de mil novecientos noventa y uno,

a las diez horas cincuenta minutos, se reúne la Junta

General de Accionistas de NOVOPAN DEL ECUADOR S.A., en

su propio local, situado en la Avenida Maldonado número

ochenta y siete cincuenta y ocho, la misma que ha sido

previamente convocada al efecto por el Presidente de la

Compañía, por aviso publicado en el diario "HOY" de la

ciudad de Quito, el día miercoles seis de marzo de mil

novecientos noventa y uno, y de las convocatorias

cursadas en forma personal a cada uno de los señores

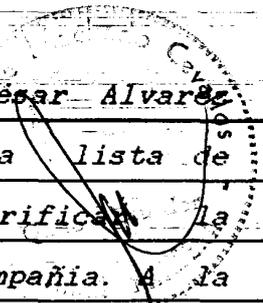
accionistas de la compañía, como a los señores

comisarios de ella. A las diez horas el



NOTARIA
PRIMERA

7



1 Gerente-Secretario de la Compañía, señor César Alvarez
2 Villota da comienzo a la formación de la lista de
3 asistentes; y, al efecto, procede a verificar la
4 legalidad de las representaciones de la compañía. A la
5 formulación de la lista de asistentes, procede el
6 Secretario, de conformidad con los requisitos señalados
7 en el Artículo doscientos ochenta y uno de la Ley de
8 Compañías y en el Reglamento sobre Juntas Generales de
9 Accionistas, expedido por Resolución número doce mil
10 cincuenta y cinco de la Superintendencia de Compañías,
11 publicado en el Registro Oficial número trescientos
12 sesenta y seis de once de noviembre de mil novecientos
13 ochenta y dos. A las diez horas cincuenta minutos del
14 indicado día, se deja constancia de que existe el quórum
15 legal y estatutario suficientes para instalar la Junta
16 General de Accionistas, una vez que, a esa hora, se
17 halla presente y debidamente representado el setenta y
18 siete coma cero cincuenta y cinco noventa y siete sesenta
19 y cuatro treinta y dos por ciento (77,055976432%) del
20 capital pagado. Preside la Junta General de Accionistas
21 el Presidente de la Compañía Arquitecto Andrés Chiriboga
22 León, y actúa como Secretario de la misma el Gerente,
23 señor César Alvarez Villota. El Secretario informa que
24 existe el quórum ya mencionado y el Presidente declara
25 instalada la Junta a las once horas del día. A
26 continuación, la Presidencia dispone que por Secretaría
27 se lea la lista de accionistas asistentes a la Junta por
28 sí o representados y el número de votos que les

corresponde y/o representan. La lista de asistentes es

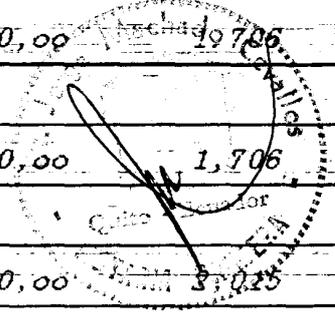
la siguiente: - - - - -

3	NOMBRE DEL ACCIONISTA	CAPITAL	No. DE
4		SUCRES	VOTOS
5	Sra. Susana Alvarez de Chi-		
6	riboga por sus acciones . . S/. 2,416,000,00		2,416
7	y en representación del		
8	Sr. José Luis Corell Ayora		
9	por sus acciones 5,462,000,00		5,462
10	del Sr. Eugenio Corell		
11	Mifsud por sus acciones. 5,462,000,00		5,462
12	de la Sra. Ana María Corell		
13	Orrios por sus acciones 5,462,000,00		5,462
14	de la Sra. María Amparo Co-		
15	rell Orrios por sus acciones 5,462,000,00		5,462
16	del Dr. Peter Fahrni Engineer-		
17	buero por sus acciones. 59,559,000,00		59,559
18	del Sr. Francisco Gimeno		
19	Adrian por sus acciones. 16,393,000,00		16,393
20	del Sr. Germán Guevara Alas		
21	por sus acciones. 2,725,000,00		2,725
22	del Sr. Augustin Guevara Alas		
23	por sus acciones. 2,725,000,00		2,725
24	del Sr. José F. Llopis Lamela		
25	por sus acciones 10,927,000,00		10,927
26	del Sr. Vicente Pastor Sen-		
27	era por sus acciones. 8,186,000,00		8,186
28	de la Srta. María Fernanda		



NOTARIA PRIMERA

1	Chiriboga por sus acciones.	1,706,000,00	1,706
2	de la Srta. María José Chi-		
3	riboga por sus acciones. . .	1,706,000,00	1,706
4	y de la Sra. Fina Villota de		
5	Alvarez por sus acciones. . .	2,015,000,00	2,015
6	Sr. Juan Vilarrasa Alsina		
7	por sus acciones	11,367,000,00	11,367
8	y en representación de Wood		
9	Industries Holding Inc. por		
10	sus acciones	24,698,000,00	24,698
11	Sr. Lcdo. Jaime Acosta Es-		
12	pinosa por sus acciones. .	5,065,000,00	5,065
13	Sr. Pedro Alvarez Villota		
14	por sus acciones	21,487,000,00	21,487
15	y en representación de Al-		
16	varez Barba S.A. por sus		
17	acciones	37,961,000,00	37,961
18	y de Plywood Ecuatoriana		
19	S.A. por sus acciones. .	373,938,000,00	373,938
20	Sr. César Alvarez Barba		
21	por sus acciones	27,443,000,00	27,443
22	Sr. César Alvarez Villota		
23	por sus acciones	14,222,000,00	14,222
24	y en representación Alva-		
25	frei C. Ltda. por sus		
26	acciones	912,000,00	912
27	de la Srta. Ana María Alva-		
28	rez Freile por sus acciones	3,878,000,00	3,878



1	de la Srta. Gabriela Alvarez		
2	Freile por sus acciones	3,878,000,00	3,878
3	y de la Srta. Verónica Alva-		
4	res Freile por sus acciones	3,878,000,00	3,878
5	Arq. Andrés Chiriboga León		
6	por sus acciones	14,577,000,00	14,577
7	y en representación de Con-		
8	trachapados de Esmeraldas		
9	S. A. por sus acciones	155,350,000,00	155,350
10	Sr. Francisco Chiriboga Al-		
11	varez por sus acciones	1,706,000,00	1,706
12	Gral. Marcelo Delgado Alva-		
13	rez por sus acciones	5,466,000,00	5,466
14	Sr. Bolívar Lasso Carrión		
15	por sus acciones	3,278,000,00	3,278
16	Sr. Patricio Quelal Q. por		
17	sus acciones	156,000,00	156
18	Sr. Francisco Uribe Lasso		
19	por sus acciones	2,725,000,00	2,725
20		<u>842,191,000,00</u>	<u>842,191</u>
21	Al tiempo de dar lectura a la lista que antecede, el		
22	Secretario informó a los accionistas concurrentes el		
23	número de votos que les corresponde por las acciones que		
24	les pertenece y/o por las que representan. La		
25	Presidencia dispone que por Secretaría se de lectura a		
26	la Convocatoria publicada por la prensa, cuyo texto es		
27	el siguiente: CONVOCATORIA. A JUNTA GENERAL ORDINARIA DE		
28	ACCIONISTAS DE LA COMPANIA NOVOPAN DEL ECUADOR S. A. Se		

NOTARIA
PRIMERA

11

convoca a Junta General Ordinaria de Accionistas de

NOVOPAN DEL ECUADOR S.A., que tendrá lugar en su propio

local, ubicado en la Avenida Maldonado número ochenta y

siete cincuenta y ocho de esta ciudad, el día sábado

veinte y tres de marzo de mil novecientos noventa y uno,

a las diez horas con el objeto de conocer los

siguientes puntos: Uno. Conocimiento y decisión sobre

los informes de los administradores; Dos. Conocimiento

y decisión sobre el informe de los señores comisarios;

Tres. Conocimiento y decisión sobre el balance y estado

de Pérdidas y Ganancias, correspondiente al ejercicio

económico de mil novecientos noventa; Cuatro. Destino de

las utilidades; Cinco. Designación Comisario Principal

y Suplente de la compañía y fijación de sus

remuneraciones. Seis. Contratación de auditores

externos. Siete. Aumento de capital, y Ocho. Reforma de

Estatutos. El Balance General, anexos e informes se

encuentran a disposición de los señores accionistas en

el domicilio de la compañía. Esta convocatoria se hace

de conformidad con lo previsto en el artículo diez de

los estatutos y en el artículo doscientos setenta y ocho

de la Ley de Compañías. Se convoca a los Comisarios,

señores Ignacio Trujillo y Homero Escobar personal e

individualmente a la Junta. Arquitecto Andrés Chiriboga

L. PRESIDENTE. Quito, marzo seis de mil novecientos

noventa y uno. Cumplidos todos los requisitos formales

para la instalación y realización de la Junta, la

presidencia dispone que se de curso al Orden del Día,

1 *constanté en la Convocatoria. Concluida la lectura del*
2 *Orden del Día, la Presidencia lo pone a consideración de*
3 *los señores accionistas y la Junta General procede a*
4 *conocer los respectivos puntos en la siguiente forma: El*
5 *Presidente Arquitecto Andrés Chiriboga León dio lectura*
6 *del informe de Directorio y Presidencia, documento que*
7 *refleja las actividades de la Administración de la*
8 *Empresa en el período comprendido entre el primero de*
9 *enero y el treinta y uno de diciembre de mil novecientos*
10 *noventa. Concluido este informe, dio lectura del suyo el*
11 *señor César Alvarez Villota, puntualizando los aspectos*
12 *importantes de la administración de la planta. Dispuso*
13 *acto seguido la presidencia, se de lectura al informe de*
14 *Comisario. Concluida la lectura de los informes, la*
15 *Presidencia puso a consideración de la Junta el Balance*
16 *del ejercicio del año anterior, el estado, de la cuenta*
17 *de Pérdidas y Ganancias y sus anexos. La Junta General,*
18 *con todos los votos a favor, aprobó los citados*
19 *documentos. Se abstuvieron de votar los accionistas que*
20 *ejercen funciones administrativas, por así disponerlo la*
21 *Ley. Asimismo, la Junta General, acordó destinar a*
22 *reservas facultativas las utilidades del ejercicio,*
23 *luego de las correspondientes deducciones y reservas,*
24 *junto con las reservas legales y facultativas acumuladas*
25 *de ejercicios anteriores. Continuando el Orden del Día,*
26 *la Junta General procedió a designar a los funcionarios*
27 *a que se refiere el punto quinto de la Convocatoria en*
28 *la siguiente forma: La Junta relige como Comisario*



NOTARIA
PRIMERA

1 principal al señor Homero Escobar y como Comisario
2 Suplente al señor Ignacio Trujillo Navarrete por el
3 periodo de un año y determina la remuneración de ~~ocho~~ mil
4 suces para el principal y treinta mil suces para el
5 suplente, por los trabajos efectuados y el informe anual.
6 A solicitud del Licenciado Jaime Acosta Espinosa, la
7 Junta aprobó delegar al Directorio la fijación de la
8 remuneración del Presidente, Se fijó además los
9 honorarios de los Directores a razón de cuarenta mil
10 suces por sesión asistida. A continuación y siguiendo
11 el Orden del Día, se pone a consideración de la Junta el
12 punto seis que indica sobre la contratación de auditores
13 externos. La Junta resolvió encomendar al Directorio
14 esta contratación, escogiendo entre las principales
15 Empresas del mercado local y se procure negociar las
16 condiciones más favorables para los intereses de la
17 Compañía. El punto siete de la convocatoria señala
18 Aumento de Capital. La Junta General acordó aumentar el
19 capital social de la Compañía en doscientos sesenta y
20 cuatro millones de suces (S/. 264'000.000,00),
21 señalando el monto a que asciende el nuevo capital de la
22 Empresa, ésto es a un mil trescientos cincuenta y seis
23 millones novecientos sesenta mil suces (S/.
24 1.356'960.000,00).- Dicho aumento se pagará de la
25 siguiente manera: Capitalizando doscientos sesenta y
26 cuatro millones de suces (S/. 264'000.000,00) del
27 superávit por revalorización de Activos Fijos que
28 ascienden a doscientos sesenta y seis millones doscientos

noventa y seis mil novecientos un sucres ochenta y nueve

centavos (S/. 266'296.901,89) al treinta y uno de

diciembre de mil novecientos noventa. Las acciones

liberadas que se emitan como consecuencia del aumento de

capital aprobado por la Junta, se entregarán a los

actuales accionistas a prorrata del capital pagado de

cada uno de los accionistas, conforme al cuadro que se

elaborará para el efecto. Si quedaren fracciones para

completar el valor de una acción, como consecuencia de

la capitalización, los señores accionistas podrán

negociar entre ellos la fracción resultante o

completarla con el correspondiente aporte en numerario,

autorizando al Presidente de la Compañía a efectuar tal

negociación. El aumento de capital de doscientos sesenta

y cuatro millones de sucres (S/. 264'000.000,00) se hará

con la emisión de doscientos sesenta y cuatro mil

(264.000) nuevas acciones ordinarias y nominativas de un

mil sucres (S/. 1.000,00) cada una, numeradas desde la

un millón noventa y dos mil novecientos sesenta y uno

(1'092.961) a la un millón trescientos cincuenta y seis

mil novecientos sesenta (1'356.960), inclusive.

Continuando con el punto ocho de la Convocatoria, que

indica reforma de estatutos, la Junta General resolvió

reformular el artículo cuarto de los estatutos, el mismo

que dirá: **El capital social de la Compañía es de un mil**

trescientos cincuenta y seis millones novecientos sesenta

mil sucres (S/. 1.356.960.000,00). Está dividido en un

millón trescientas cincuenta y seis mil novecientas

NOTARIA
PRIMERA

15

1 *sesenta (1'356.960) acciones ordinarias y nominativas de*
2 *un mil sucres (S/. 1.000,00), numeradas del cero uno (01)*
3 *al un millón trescientos cincuenta y seis mil novecientos*
4 *sesenta (1'356.960), inclusive. La Junta General autorizó*
5 *al Presidente de la Compañía para que formalice el*
6 *aumento de capital y otorgue la correspondiente escritura*
7 *pública. El Presidente informa que de conformidad con lo*
8 *dispuesto por el MICIP en resolución Número novecientos*
9 *cuarenta de treinta de octubre de mil novecientos setenta*
10 *y cinco, no se requiere de autorización previa para que*
11 *los actuales accionistas extranjeros de la Empresa*
12 *participen en el aumento de capital de la sociedad,*
13 *pagaderos mediante capitalización de superávit por*
14 *revalorización de activos fijos, atenta la condición de*
15 *compañía mixta de Novopan del Ecuador S.A. En*
16 *consecuencia del aumento de capital la Junta General*
17 *Ordinaria de Accionistas autoriza la Reforma de*
18 *Estatutos. Considerados todos los puntos señalados en la*
19 *Convocatoria, el Secretario deja constancia de que todas*
20 *las resoluciones que anteceden fueron aprobadas, con*
21 *todos los votos a favor, salvo en el caso de las*
22 *abstenciones dispuestas por la Ley. El Secretario deja*
23 *constancia de que ha incorporado al expediente de la*
24 *Junta los documentos correspondientes, que son:*
25 *Convocatoria, balance, estado de pérdidas y ganancias,*
26 *informes de administradores, comisario, auditores*
27 *externos y documentos que acreditan la representación de*
28 *los accionistas ausentes. El Presidente manifiesta a la*

Junta que, habiéndose cumplido con todos los puntos

1 constantes en la Convocatoria y el orden del Día,
2 concede un receso para la redacción del Acta.

3 Reinstalada la misma, el Gerente-Secretario da lectura

4 del Acta, la misma que es aprobada, levantándose la

5 sesión a las doce horas treinta minutos del día. En

6 virtud de lo resuelto, el Presidente declara formalmente

7 concluida la Junta General de Accionistas de NOVOPAN DEL

8 ECUADOR S.A.. EL PRESIDENTE (firmado) Arquitecto Andrés

9 Chiriboga. EL GERENTE- SECRETARIO (firmado) señor César

10 Alvarez V. RAZON: Sentamos por razón que el Acta que

11 antecede corresponde a la Junta General Ordinaria de

12 Accionistas de Novopan del Ecuador S.A., celebrada el

13 veinte y tres de marzo de mil novecientos noventa y uno.

14 Lo certifico. (firmado) César Alvarez Villota, GERENTE-

15 SECRETARIO. - - - HASTA AQUI EL ACTA DE LA JUNTA

16 GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE NOVOPAN DEL ECUADOR

17 S.A. Usted, señor Notario, se servirá agregar las

18 cláusulas de estilo e incorporar los documentos

19 habilitantes. Firma la minuta el doctor Marcelo

20 Maldonado Vásconez. Abogado. Matrícula número mil

21 doscientos cuarenta y uno. Quito. Hasta aquí la minuta

22 que queda elevada a escritura pública con todo el valor

23 legal y que el compareciente la acepta en todas sus

24 partes. Para la celebración de esta escritura, se

25 observaron los preceptos legales del caso, y leída que

26 le fue al compareciente por mí, el Notario, se ratifica

27 y firma conmigo en unidad de acto de lo que también

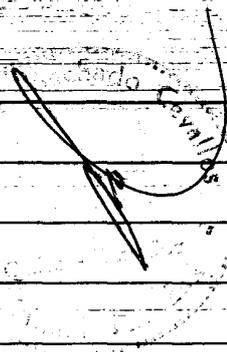
28



NOTARIA PRIMERA

17

doy fe .-



Arq. Andrés Chiriboga León

Arq. Andrés Chiriboga León

PRES. NOVOPAN DEL ECUADOR S. A.

C. C.

El Notario (firmado) Doctor Jorge Machado Cevallos .-

D O C U M E N T O S

H A B I L I T A N T E S

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

NOTARIA
PRIMERA

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

PROTOCOLIZACION

DE

NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE

OTORGADO POR:

NOVOPAN DEL ECUADOR S. A.

A FAVOR DE:

ARQ. ANDRES CHIRIBOGA LEON

CUANTIA INDETERMINADA

DI 12 COPIAS

QUITO, 28 DE NOVIEMBRE DE 1990

A. /+/+/+/+/+/+/+/+/+/+/+/+/+/+/+/+/ M.

Quito, 29 de marzo de 1.990

Señor Arq.
Andrés Chiriboga León
Presente.

Muy distinguido señor:

Por medio de la presente nota de nombramiento, tengo el agrado de comunicarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía Novopan del Ecuador S.A., celebrada en la ciudad de Quito el día veinte y siete de marzo de mil novecientos noventa, tuvo el acierto de nombrarle para el cargo de Presidente de la misma, con las facultades y atribuciones que señalan los Estatutos y la Ley de Compañías, por el plazo de dos años.

Usted servirá inscribir este nombramiento para los fines de Ley.

Muy atentamente,

[Signature]
Pedro Álvarez Villota
SEGUNDO VICE-PRESIDENTE

Acepto el cargo para el que he sido designado y prometo desempeñarlo fiel y legalmente.

Quito, 29 de marzo de 1.990

[Signature]
Arq. Andrés Chiriboga León

RAZON: Siento por razón que el señor Arq. Andrés Chiriboga León, nombrado Presidente de NOVOPAN DEL ECUADOR S.A. en la Junta General de Accionistas celebrada en la ciudad de Quito, el día martes veinte y siete de marzo de mil novecientos noventa, aceptó el cargo de Presidente y tomó posesión del mismo, prometiendo desempeñarlo fiel y legalmente.

Quito, 29 de marzo de 1.990

[Signature]
César Álvarez Villota
GERENTE - SECRETARIO

Novopan del Ecuador S.A., se halla constituida mediante escritura pública otorgada el 17 de abril de 1978, ante el Notario Doctor José Vicente Troya, a cargo de la Notaria Segunda del Cantón Quito, inscrita el 16 de mayo de 1978, Tomo X del Registro Mercantil del Cantón Quito, bajo el No. 57. Con esta fecha queda inscrito el presente

Representante Legal: Presidente

Documento bajo el No. _____ del Rol

Registro de Nombramiento - Tomo 2 121

Quito, a 19 NOV. 1990

REGISTRO MERCANTIL

[Signature]

EL REGISTRADOR

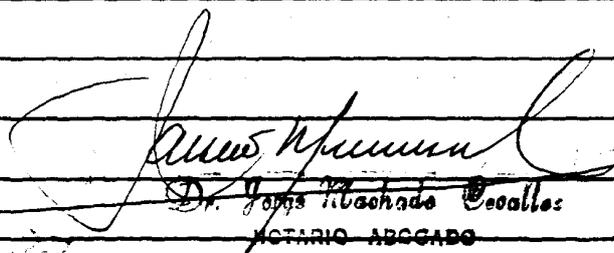
SECRETARÍA MERCANTIL



1 ZON DE PROTOCOLIZACION: A petición de parte interesada.

2 con esta fecha y en tres fojas útiles, protocolizo en
3 el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría
4 Primera de este Cantón actualmente a mi cargo, el
5 nombramiento que antecede. Quito, a veinte y ocho de
6 noviembre de mil novecientos noventa. *fm*

7
8
9
10 Es fiel y DECIMA PRIMERA COPIA CERTIFI-
11 CADA, del documento protocolizado ante mi, y en fe de
12 ello la confiero sellada y firmada en Quito, a veinte y
13 ocho de noviembre de mil novecientos noventa .-

14
15
16
17
18 
19
20 *Dr. Jorge Machado Cevallos*
21 **NOTARIO ABOGADO**
22
23
24
25
26
27
28

NAVIPAN DEL ECUADOR S.A.

AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL

CON RESOLUCION DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE MARZO 23 DE 1991

DE \$1.092.960.000,00 A \$1.1.356.960.000,00

NUM.	APELLIDOS	APELLIDOS	NOMBRES	NACIONALIDAD	CAPITAL SOCIAL	PAGO SUPERAVIT	TOTAL DE LA	CAPITAL SOCIAL
					ANTERIOR	REV. ACT. PLANES	SUSCRIPCION	ACTUAL
1	ALBRANZCO		MARCELLO	ITALIA	5.462.000,00	1.319.000,00	1.319.000,00	6.781.000,00
2	ALBRANZCO		GIUVANNI	"	5.462.000,00	1.319.000,00	1.319.000,00	6.781.000,00
3	ALVI INC			NORTEAMERICA	8.744.000,00	2.112.000,00	2.112.000,00	10.856.000,00
4	BERNARDI		MELINDORO	ESPAÑOLA	2.184.000,00	528.000,00	528.000,00	2.712.000,00
5	CANDEL	SEVILLA	DEGRACIAS	"	8.186.000,00	1.977.000,00	1.977.000,00	10.163.000,00
6	CURELL	AYWA	JOSE LUIS	"	5.462.000,00	1.319.000,00	1.319.000,00	6.781.000,00
7	CURELL	MISUD	EUGENIO	"	5.462.000,00	1.319.000,00	1.319.000,00	6.781.000,00
8	CURELL	ORRÍOS	ANA MARIA	"	5.462.000,00	1.319.000,00	1.319.000,00	6.781.000,00
9	CURELL	ORRÍOS	MARIA AMPARO	"	5.462.000,00	1.319.000,00	1.319.000,00	6.781.000,00
10	FAHMI	ENGINEURBUERO	PETER OM	SUIZA	59.559.000,00	14.386.000,00	14.386.000,00	73.945.000,00
11	SIENRO	ADRIAN	FRANCISCO	ESPAÑOLA	16.393.000,00	3.960.000,00	3.960.000,00	20.353.000,00
12	GUEVARA	ALAS	AGUSTIN	MEXICANA	2.725.000,00	658.000,00	658.000,00	3.383.000,00
13	GUEVARA	ALAS	GERMAN	"	2.725.000,00	658.000,00	658.000,00	3.383.000,00
14	JIMENSON	PEYERSEN	JACK	NORTEAMERICA	2.725.000,00	658.000,00	658.000,00	3.383.000,00
15	LLOPIS	LANELA	JOSE F	VENEZOLANA	10.927.000,00	2.639.000,00	2.639.000,00	13.566.000,00
16	MOOD OVERSEAS				5.585.000,00	1.585.000,00	1.585.000,00	7.170.000,00
17	PAURELO	SOLANA	MARCIAL	ESPAÑOLA	5.462.000,00	1.319.000,00	1.319.000,00	6.781.000,00
18	PASTOR	SENDRA	VICENTE	"	8.186.000,00	1.977.000,00	1.977.000,00	10.163.000,00
19	SANCHEZ	FARELL	ALBERTO	MEXICANA	2.725.000,00	658.000,00	658.000,00	3.383.000,00
20	INERAK Y LABO DE	ESPINOSA	ENRIQUE	ESPAÑOLA	10.927.000,00	2.639.000,00	2.639.000,00	13.566.000,00
21	VASQUEZ	PERALTA	ALBERTO	MEXICANA	2.725.000,00	658.000,00	658.000,00	3.383.000,00
22	VILARRASA	ALSINA	JUAN	ESPAÑOLA	11.367.000,00	2.746.000,00	2.746.000,00	14.113.000,00
23	MOOD INDUSTRIES HOLDING S.A.			PARAGUAYA	24.898.000,00	5.966.000,00	5.966.000,00	30.864.000,00
24	ACOSTA	ESPINOSA	JAIIME LODO	ECUATORIANA	5.065.000,00	1.225.000,00	1.225.000,00	6.290.000,00
25	ADMINISTRADORA	SANKA S.A.		"	2.623.000,00	634.000,00	634.000,00	3.257.000,00
26	ALVAREZ	SANKA S.A.		"	37.961.000,00	9.169.000,00	9.169.000,00	47.130.000,00
27	ALVAREZ	SANKA	CESAR	"	27.443.000,00	6.631.000,00	6.631.000,00	34.074.000,00
28	ALVAREZ	VILLOTA	CESAR	"	14.222.000,00	3.437.000,00	3.437.000,00	17.659.000,00
29	ALVAREZ (S.A. LTD			"	912.000,00	220.000,00	220.000,00	1.132.000,00
30	ALVAREZ	VILLOTA	PEDRO	"	21.487.000,00	5.192.000,00	5.192.000,00	26.679.000,00
31	ALVAREZ	RUSANA	DE CHIRIBOGA	"	2.416.000,00	586.000,00	586.000,00	3.002.000,00
32	ALVAREZ	FREILE	ANA MARIA	"	3.878.000,00	937.000,00	937.000,00	4.815.000,00
33	ALVAREZ	FREILE	VERONICA	"	3.878.000,00	937.000,00	937.000,00	4.815.000,00
34	ALVAREZ	FREILE	GABRIELA	"	3.878.000,00	937.000,00	937.000,00	4.815.000,00
35	ALVAREZ	LULA	DE PENIA	"	4.372.000,00	1.056.000,00	1.056.000,00	5.428.000,00
36	ALVAREZ	BRUNET	PATRICIO	"	439.000,00	106.000,00	106.000,00	545.000,00
37	ALVAREZ	PLAZA	OSWALDO	"	3.497.000,00	845.000,00	845.000,00	4.342.000,00
38	ALVAREZ	PLAZA	PATRICIO	"	3.497.000,00	845.000,00	845.000,00	4.342.000,00
39	ANURADI	CHAVEZ	MARIA HELIZA	"	101.000,00	24.000,00	24.000,00	125.000,00
40	ARECUBA		CARLOS ANTONIO	"	17.000,00	4.000,00	4.000,00	21.000,00
41	ARCINIEGA	VEJUNTILLA	SOLVIA ELISA	"	375.000,00	79.000,00	79.000,00	454.000,00
42	ARBUJELLO	JOSEFINA	DE JARAMILLO	"	1.550.000,00	394.000,00	394.000,00	2.074.000,00
43	ASOC. EMPLEADOS	ALVAREZ SANKA S.A.		"	410.000,00	99.000,00	99.000,00	509.000,00
44	ASOC. EMPLEADOS	PLYMOUTH ECUATORIANA		"	1.543.000,00	397.000,00	397.000,00	2.040.000,00
45	KAUP	CARDENAS	MARINA	"	101.000,00	24.000,00	24.000,00	125.000,00

42	BARRA	CHIRIBOGA	ALFUNSO	5,466,000.00	1,320,000.00	1,320,000.00	6,786,000.00
43	BEJUIA	PERALTA	LUIS	152,000.00	37,000.00	37,000.00	189,000.00
44	BONIFAZ	LOBBERO	ROBERTO	291,000.00	70,000.00	70,000.00	361,000.00
45	BUSTAMANTE	RIOFRIO	FERNANDEZ DR	2,188,000.00	529,000.00	529,000.00	2,717,000.00
46	BUSTAMANTE	ZALUMBIDE	Diego	266,000.00	64,000.00	64,000.00	330,000.00
47	BUSTAMANTE	ZALUMBIDE	JOSE MARIA	266,000.00	64,000.00	64,000.00	330,000.00
48	BUSTAMANTE	ZALUMBIDE	MARIA CLARA DE GONZALEZ	266,000.00	64,000.00	64,000.00	330,000.00
49	BUSTAMANTE	ZALUMBIDE	RODRIGO	266,000.00	64,000.00	64,000.00	330,000.00
50	CANDE	PONCE	HALO HERMAN	17,000.00	4,000.00	4,000.00	21,000.00
51	CARRILLO	KUEDA	ELUKIA MARIA	83,000.00	15,000.00	15,000.00	98,000.00
52	CEDENO	KUERA	DE VUQUE	127,000.00	31,000.00	31,000.00	158,000.00
53	CEVALLOS	MUSARUO	DE MALDONADO	97,000.00	23,000.00	23,000.00	120,000.00
54	CEVALLOS	MUSARUO	DE VIVIANO	127,000.00	31,000.00	31,000.00	158,000.00
55	CONTRACHAPAROS DE ESPEJULOS S.A.			192,850,000.00	37,524,000.00	37,524,000.00	192,874,000.00
56	CONTINEKAS	FANNY	DE CANIAS	127,000.00	31,000.00	31,000.00	158,000.00
57	CORNEZ	KING	FERNANDO LEON	3,168,000.00	762,000.00	762,000.00	3,930,000.00
58	CULEM	MARIA CELINA DE		59,000.00	14,000.00	14,000.00	73,000.00
59	CUEVA		MARIA MARUFLA	825,000.00	158,000.00	158,000.00	983,000.00
60	CHIRIBOGA	ALVAREZ	FRANCISCO JAVIER	1,706,000.00	412,000.00	412,000.00	2,118,000.00
61	CHIRIBOGA	ALVAREZ	MARIA JOSE	1,706,000.00	412,000.00	412,000.00	2,118,000.00
62	CHIRIBOGA	ALVAREZ	MARIA FERNANDA	1,706,000.00	412,000.00	412,000.00	2,118,000.00
63	CHIRIBOGA	LEON	ANDRES AMU	14,577,000.00	3,523,000.00	3,523,000.00	18,100,000.00
64	DELGADO	ALVEAR	MARCELO GHAL	5,466,000.00	1,320,000.00	1,320,000.00	6,786,000.00
65	DENIS	ZALUMBIDE	IVAN AMU	2,725,000.00	658,000.00	658,000.00	3,383,000.00
66	DENIS S.	JEAN	CHRISTOPHE	2,725,000.00	658,000.00	658,000.00	3,383,000.00
67	EGAS	REDERRA	OSWALDO ANIBAL ING	2,188,000.00	529,000.00	529,000.00	2,717,000.00
68	ESCOBAR	NARVAEZ	HUMERO EFRAIN	524,000.00	127,000.00	127,000.00	651,000.00
69	ESPEJO	MORENO	HUGO RENE	101,000.00	24,000.00	24,000.00	125,000.00
70	ESPEJO	JUDITH	DE VILLACRES	101,000.00	24,000.00	24,000.00	125,000.00
71	ESPINOSA	DISNEROS	NECTOR TELMO	884,000.00	165,000.00	165,000.00	1,049,000.00
72	ESPINOSA	CANIZARES	ALEJANDRO	1,533,000.00	370,000.00	370,000.00	1,903,000.00
73	ESPINOSA	CANIZARES	AURELIA	1,564,000.00	402,000.00	402,000.00	2,066,000.00
74	ESPINOSA	CANIZARES	CRISTIAN	1,533,000.00	370,000.00	370,000.00	1,903,000.00
75	ESPINOSA	CANIZARES	MUSARUO	1,533,000.00	370,000.00	370,000.00	1,903,000.00
76	ESPINOSA	CANIZARES	SEBASTIAN	1,533,000.00	370,000.00	370,000.00	1,903,000.00
77	ESPINOSA	TERAN	JUAN ING	1,918,000.00	463,000.00	463,000.00	2,381,000.00
78	ESPINOSA	TERAN	JAVIER ING	1,918,000.00	463,000.00	463,000.00	2,381,000.00
79	ESPINOSA	ZALUMBIDE	JULIO ING	21,914,000.00	5,293,000.00	5,293,000.00	27,207,000.00
80	ESTEVEZ	ECHANIQUE	ALBERTO	760,000.00	184,000.00	184,000.00	944,000.00
81	ESTRILLA	CEVALLOS	SUSTAVO RAMON	17,000.00	4,000.00	4,000.00	21,000.00
82	ESTUPINAN		CESAR ALBERTO	5,466,000.00	1,320,000.00	1,320,000.00	6,786,000.00
83	FREILE	BARRA	JUAN CARLOS	874,000.00	211,000.00	211,000.00	1,085,000.00
84	FREILE	BARRA	MANUEL	874,000.00	211,000.00	211,000.00	1,085,000.00
85	FREILE	MARIA TERESA	DE ALVAREZ	5,466,000.00	1,320,000.00	1,320,000.00	6,786,000.00
86	FREILE	GABRIELA	DE URIBE	220,000.00	53,000.00	53,000.00	273,000.00
87	FERRER CONDENO	ANA Leticia	DE ACOSTA	177,000.00	43,000.00	43,000.00	220,000.00
88	GALLI	NEGRETE	MARIA TERESA	101,000.00	24,000.00	24,000.00	125,000.00
89	GARCIGUENA	JULIAN MARIA	DE MANCHENO	4,372,000.00	1,056,000.00	1,056,000.00	5,428,000.00
90	GARCIGUENA	GUARDERAS	ANDRES	1,749,000.00	422,000.00	422,000.00	2,171,000.00
91	GONZALEZ	JARAMILLO	SAUSTO	88,000.00	21,000.00	21,000.00	110,000.00
92	GUAMAN	MARIA ELENA	DE ANKERQUI	101,000.00	24,000.00	24,000.00	125,000.00
93	HAMEN	WILF	YUDITH	212,000.00	58,000.00	58,000.00	270,000.00
94	HIDALGO	ANGEI	VINICIO	127,000.00	31,000.00	31,000.00	158,000.00
95	INMUNILIARIA PAB D.L.T.A.			4,347,000.00	847,000.00	847,000.00	4,347,000.00
96	JARAMILLO	ARRIBULO	ALFREDO ING.	1,850,000.00	447,000.00	447,000.00	2,297,000.00
97	JARAMILLO	ARRIBULO	JORGE	1,314,000.00	317,000.00	317,000.00	1,631,000.00

102 JARAMILLO	ARQUELLI	VINICIO LEON.	777,000.00	188,000.00	188,000.00	965,000.00
103 JARAMILLO	MARIA E.	DE LUBENSKI	3,497,000.00	845,000.00	845,000.00	4,342,000.00
104 JARAMILLO	MARGARITA E.	DE HIDALGO	5,222,000.00	1,503,000.00	1,503,000.00	6,725,000.00
105 JIJON	PIEDAD	DE FERRERES CORDEIRO	101,000.00	24,000.00	24,000.00	125,000.00
106 JIJON	HELY	ALFREDO DR.	1,994,000.00	264,000.00	264,000.00	2,258,000.00
107 JIMENEZ	VIUETE	NELSON	144,000.00	35,000.00	35,000.00	179,000.00
108 JIJON CARMANLO	ANA ROSA	DE PAPERBROCK	9,524,000.00	2,300,000.00	2,300,000.00	11,824,000.00
109 LASSO	CARMUN	MIL IVAN	3,278,000.00	792,000.00	792,000.00	4,070,000.00
110 LEMUS	WLAUMIM		3,278,000.00	792,000.00	792,000.00	4,070,000.00
111 LOPEZ	FRUCEL	EDUARDO	439,000.00	108,000.00	108,000.00	547,000.00
112 MANCHENO	ALVAREZ	CESAR	4,025,000.00	972,000.00	972,000.00	4,997,000.00
113 MANCHENO	ALVAREZ	LUIS FERNANDO	4,203,000.00	1,015,000.00	1,015,000.00	5,218,000.00
114 MATEUS	LAURA	DE ARQUELLO	127,000.00	31,000.00	31,000.00	158,000.00
115 MATEUS	MARGARITA	DE MONTUSO	17,000.00	4,000.00	4,000.00	21,000.00
116 MEJIA	MIRA	ALBA CECILIA	101,000.00	24,000.00	24,000.00	125,000.00
117 MENDEZ	VITERI	SEGUNDO GUSTAVO	51,000.00	12,000.00	12,000.00	63,000.00
118 MERA	CALAHORRANO	DELIA MARIA	101,000.00	24,000.00	24,000.00	125,000.00
119 MONTUFAR	BANSA	CARLOS	11,227,000.00	2,712,000.00	2,712,000.00	13,939,000.00
120 MONTUFAR	FRETLE	CARLOS	1,749,000.00	422,000.00	422,000.00	2,171,000.00
121 MULLI	CEVALLOS	JUAN	220,000.00	53,000.00	53,000.00	273,000.00
122 MANCHENO	CHIRIBOGA	ANDRES	486,000.00	117,000.00	117,000.00	603,000.00
123 MANCHENO	CHIRIBOGA	MA. DEL CARMEN	486,000.00	117,000.00	117,000.00	603,000.00
124 MANCHENO	CHIRIBOGA	CESAR XAVIER	486,000.00	117,000.00	117,000.00	603,000.00
125 MENESES PALLARES	CRISTINA	DE ESPINOSA	101,000.00	24,000.00	24,000.00	125,000.00
126 MORALES	BENITEZ	FERNANDO	2,298,000.00	555,000.00	555,000.00	2,853,000.00
127 MANCHENO	DUMISO	MARIA	127,000.00	31,000.00	31,000.00	158,000.00
128 MANCHENO	DONOSO	MARIA DOLORES	253,000.00	61,000.00	61,000.00	314,000.00
129 MARRAÑO	LAURA	DE NAVAS	110,000.00	27,000.00	27,000.00	137,000.00
130 NAVAS	MORALES	AUGUSTO	275,000.00	66,000.00	66,000.00	341,000.00
131 NIETO	TRUJILLO	MIGUEL	17,000.00	4,000.00	4,000.00	21,000.00
132 OROZUEZ	MERCEDES	DE ERASO	42,000.00	10,000.00	10,000.00	52,000.00
133 ORTIZ	NIETO	ROSA ALICIA	101,000.00	24,000.00	24,000.00	125,000.00
134 PEREZ	JIMENEZ	ANGEL MARIA	46,000.00	11,000.00	11,000.00	57,000.00
135 PEREZ	INTRIAGO	ALVARO DR	3,278,000.00	792,000.00	792,000.00	4,070,000.00
136 PEREZ	INTRIAGO	FEDERICO	2,502,000.00	604,000.00	604,000.00	3,106,000.00
137 PEREZ	QUINONEZ	CARLOS	1,369,000.00	331,000.00	331,000.00	1,700,000.00
138 PINTO	JIMENEZ	ALICIA LEONILA	101,000.00	24,000.00	24,000.00	125,000.00
	PLYMOUTH-EQUATORIANA S.A.		373,938,000.00	90,323,000.00	90,323,000.00	464,261,000.00
140 PONCE	BENAVIDES	HALD	1,402,000.00	339,000.00	339,000.00	1,741,000.00
141 QUELAL		FABIAN PATRICIO	158,000.00	38,000.00	38,000.00	194,000.00
142 QUINTANA	BAUTISTA	ERNESTO	101,000.00	24,000.00	24,000.00	125,000.00
143 QUINTANA	KING	MARIA EUGENIA	51,000.00	12,000.00	12,000.00	63,000.00
144 REYES	URIBE	RAFAEL	1,359,000.00	331,000.00	331,000.00	1,700,000.00
145 RODRIGUEZ	SANDOVAL	ALFONSO	275,000.00	66,000.00	66,000.00	341,000.00
146 ROSALES	KARUS	FRANCISCO DR	4,372,000.00	1,056,000.00	1,056,000.00	5,428,000.00
147 SALAZAR	CRUZ	JOMSE	127,000.00	31,000.00	31,000.00	158,000.00
148 SANCHEZ	RUH	DE SANCHEZ	101,000.00	24,000.00	24,000.00	125,000.00
149 SANCHEZ	GRANUA	MYRIAM	38,000.00	9,000.00	9,000.00	47,000.00
150 SANDOVAL	JACONE	RAFAEL HUBERTO	50,000.00	7,000.00	7,000.00	57,000.00
151 SILVA	SALEVADOR	GRETA CUMANUA	30,000.00	7,000.00	7,000.00	37,000.00
152 SOSA	JOSEFINA	DE MONTAÑUANO	334,000.00	81,000.00	81,000.00	415,000.00
153 SOSA	ROSARIO	DE SOSA	127,000.00	31,000.00	31,000.00	158,000.00
154 TRUJILLO	NAVARRETE	IGNACIO	959,000.00	232,000.00	232,000.00	1,191,000.00
155 URIBE	LASSO	FRANCISCO	2,725,000.00	658,000.00	658,000.00	3,383,000.00
156 URIBE	LASSO	CARLOS LEON.	1,725,000.00	428,000.00	428,000.00	2,153,000.00
157 URIBE	ALVAREZ	ANA MARIA	1,481,000.00	369,000.00	369,000.00	1,850,000.00

28	URIBE	ALVAREZ	JOSE ANTONIO	*	1,981,000.00	479,000.00	479,000.00	2,460,000.00
29	URIBE	ALVAREZ	VERONICA	*	1,981,000.00	479,000.00	479,000.00	2,460,000.00
30	URIBE	ALVAREZ	FRANCISCO JOSE	*	1,981,000.00	479,000.00	479,000.00	2,460,000.00
31	URIBE	ALVAREZ	SOLEDADE DE ROLVAN	*	1,981,000.00	479,000.00	479,000.00	2,460,000.00
32	URIBE	FREILE	ADRIANA	*	1,094,000.00	264,000.00	264,000.00	1,358,000.00
33	URIBE	FREILE	JOSE MARIA	*	1,094,000.00	264,000.00	264,000.00	1,358,000.00
34	URIBE	FREILE	SANTIAGO	*	1,094,000.00	264,000.00	264,000.00	1,358,000.00
35	VACA	CARDENAS	GLADYS	*	101,000.00	24,000.00	24,000.00	125,000.00
36	VALENZUELA	TISCARA	VICENTE PASCUAL	*	101,000.00	24,000.00	24,000.00	125,000.00
37	VASCUNEZ	BARBA	CARMEN DE NICKEL	*	874,000.00	211,000.00	211,000.00	1,085,000.00
38	VASCUNEZ	MARIA GLORIA	DE UNSKA	*	874,000.00	211,000.00	211,000.00	1,085,000.00
39	VELASCO	QUINALUISA	HERNANILDA	*	59,000.00	14,000.00	14,000.00	73,000.00
40	VILLARRAN	ACOSTA	VICENTE	*	63,000.00	15,000.00	15,000.00	78,000.00
41	VILLOTA	FINA	DE ALVAREZ BARBA	*	7,015,000.00	487,000.00	487,000.00	7,502,000.00
42	VINOZEA	FERNANDEZ	EDWIN SAUL	*	30,000.00	7,000.00	7,000.00	37,000.00
43	YANEZ	PANCHEZ	MARIO ALFONSO	*	17,000.00	4,000.00	4,000.00	21,000.00
44	ZAPATA	MUIZ	OSCAR ROBERTO	*	17,000.00	4,000.00	4,000.00	21,000.00
45	ZALUMBIDE	CAROLINA	DE MONTARANTE	*	1,094,000.00	264,000.00	264,000.00	1,358,000.00
S U M A R :					\$1,092,760,000.00	\$264,000,000.00	\$264,000,000.00	\$1,356,760,000.00



NOTARIA PRIMERA

PRIMERA

torgó ante mí, y en fe de ello confiero esta

COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en Quito, a diez y nueve de agosto de mil novecientos noventa y uno .-



Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
NOTARIO ABOGADO

RAZON: Mediante Resolución No. 91.1.1.1.1667, dictada por la Superintendencia de Compañías, el 26 de Septiembre de 1.991; se aprueba el aumento de capital y la reforma de estatutos de NOVOPAN DEL ECUADOR S.A. Tomé nota de este particular, al margen de la respectiva escritura matriz, otorgada en esta Notaría, el 19 de Agosto de 1.991. Quito, a 2 de Octubre de 1.991.



Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
NOTARIO ABOGADO

RAZON: Cumpliendo con lo ordenado por el Sr. Superintendente de Compañías Encargado, en su Resolución No. 91. 1.1.1.1669, de 26 de septiembre de 1991, tomé nota de la aprobación constante en dicha Resolución, al margen de la Escritura Matriz de Constitución de la compañía NOVOPAN DEL ECUADOR S.A., de fecha 17 de abril de 1978, en el sentido de que se aumente el capital social y reformen los Estatutos, en virtud de la presente escritura pública.- Quito, a veinte y tres de octubre de mil novecientos noventa y uno .-



Dra. Ximena Moreno de Solines

NOTARIA SEGUNDA



K.V.



1 ta fecha queda inscrito el presente Documento y la Resolu-
 2 ción número mil seiscientos sesenta y nueve, del señor Superin-
 3 tendente de compañías, Encargado, de 26 de septiembre de 1991
 4 bajo el número 238 del Registro Industrial, tomo 23.- Se
 5 tomó nota al margen de la inscripción número 57 del Registro
 6 Industrial, de diez y seis de mayo de mil novecientos
 7 setenta y ocho, a fs. 202vta., tomo 10.- Queda archivada la
 8 segunda copia certificada de la escritura pública de aumento
 9 de capital y reforma de estatutos de la compañía "NOVOPAN
 10 DEL ECUADOR S.A.", otorgada el 19 de agosto de 1991, ante
 11 el notario primero del cantón, Dr. Jorge Machado Cevallos.-
 12 Se dá así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. Tercero de
 13 la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el
 14 Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro
 15 Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el
 16 Repertorio bajo el número 18991.- Quito, a veinte y nueve de
 17 noviembre de mil novecientos noventa y uno.- EL REGISTRADOR.-

[Handwritten Signature]
 Dr. Gustavo García Banderas
 REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

